

Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez N.I.T. 804003971 ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS

N.I.T. 900110012-5

CR 43 # 62 24

Barranquilla,

Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO

loly.ariza@morarci.com

Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden 141287
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **01/02/25**
Fecha de Vencimiento **28/02/25**
Comprador **Monica Yhullied Marin Acosta**
Ordenador del gasto **Ruby Leonor Pinzon Pinzon**
Supervisor **Responsable de Movilidad ESREY**
y Responsable de Movilidad ESVEL
Teléfono **3138464939; 3172777166**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ReteFUENTE:2.5% ReteIVA:15%**
RetelCA:12,15 %

Justificación **ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**

Enviar a

Escuela de Carabineros de la
Provincia de Vélez
Vereda el Tun Tun Finca Villa
Elvia KM 1 Vía Vélez -Barbosa
VÉLEZ Santander
Colombia
Atte: Monica Yhullied Marin

Facturar a

Escuela de Carabineros de la
Provincia de Vélez
Vereda el Tun Tun Finca Villa
Elvia KM 1 Vía Vélez -Barbosa
VÉLEZ, Santander
Colombia
Atte: Monica Yhullied Marin

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2825	man02 - LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	2.0	Unidad	2.308.700,00	4.617.400,00
2	CDP 2825	man02 - LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80 - IVA	1.0	Unidad	877.306,00	877.306,00
3	CDP 2825	man02 - LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	7.0	Unidad	815.000,00	5.705.000,00
4	CDP 2825	man02 - LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	Unidad	1.083.950,00	1.083.950,00
5	CDP 2825	man02 - LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	4.0	Unidad	374.000,00	1.496.000,00
6	CDP 2825	man02 - LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	Unidad	284.240,00	284.240,00
7	CDP 2825	man02 - LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	23.0	Unidad	1.179.900,00	27.137.700,00
8	CDP 2825	man02 - LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	Unidad	5.156.163,00	5.156.163,00

46.357.759,00 COP

Barranquilla, 14 de febrero de 2025

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
Provincia de Vélez, Santander

Asunto: Solicitud Prórroga Orden de compra

Referencia: Orden de compra No. 141287

Respetado supervisor;

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con **NIT 900.110.012 - 5**, me permito solicitar al **ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ**, en adelante la Entidad Compradora nos conceda prorrogar el vencimiento de la orden de compra descrita en referencia hasta el **28 DE FEBRERO DE 2025**, considerando que se han presentado novedades en nuestra cadena de suministros y retrasos no previstos en la efectucción de los despachos por parte de nuestros proveedores aliados, los cuales manifiestan demoras en el tránsito a nivel logístico de las transportadoras los cuales se han visto ralentizados debido al alto flujo de requerimientos y la cantidad considerable de despachos a realizar en simultaneo para su amalgama de clientes, teniendo en cuenta la época actual donde se logra evidenciar un aumento sustancial y vertiginoso de la actividad logística en distintos sectores.

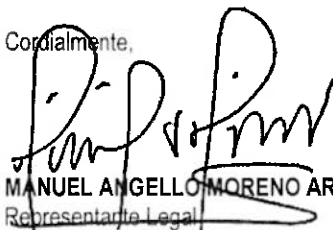
En dichos términos hemos logrado estimar y pactar con nuestros proveedores aliados que la fecha propuesta otorga un lapso en el cual se podrá disponer sin mayores novedades de las mercancías correspondientes al presente contrato y cumplir como Proveedor con la entrega a la Entidad de las mercancías requeridas.

En tal sentido, requerimos muy comedidamente a la Entidad conceder dicha prórroga, con el fin de realizar la entrega a satisfacción de las mercancías del presente contrato y minimizar el riesgo de incumplimiento, destacando que se mantienen los precios, las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato, manifestando nuestro compromiso por el cumplimiento del objeto contractual

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad muy respetuosamente, una vez se apruebe la presente solicitud, se sirva realizar la respectiva modificación en la plataforma COUPA con el fin de tramitar la actualización de las pólizas correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal
C.D. 72.306 607 de Holonuevo, Atlántico
MORARCI GROUP S.A.S
NIT 900.110.012 - 5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2025- **001514** / ARLOF- GRULO – 20.1

Vélez Santander, **14 FEB 2025**

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela
Km 1 via Barbosa vereda el tun tun
Vélez

Asunto: Concepto viabilidad prorroga Orden de Compra No. 141287

En atención a la solicitud de prorroga de fecha 14 de febrero suscrita por Manuel Angello Moreno Arciniegas, representante legal de MORARCI GROUP S.A.S, quien solicita se conceda prorrogar al vencimiento de la orden de compra 141287, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, hasta el 28 de febrero de 2025. por las novedades logísticas presentadas con el despacho de la mercancía, por la anterior me permito informar a mi coronel, que una vez verificada la solicitud esta supervisión emite viabilidad y da trámite correspondiente a la misma, con el fin de cumplir con lo establecido en la compra.

Atentamente,


Intendente Jefe **LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA**
Responsable Movilidad ESVEL

Anexo uno comunicado 2025-MG-0045, asunto solicitud prórroga orden de compra en 01 folio


Elaboró: IT. **LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA**
ARACA- AGRUP

Fecha de Elaboración 14/02/2025
Ubicación Z:\comunicaciones\2025\contratos2025

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos. 7564004- EXT 253
esvel.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	438744
Número de orden de compra a modificar:	141287
Entidad compradora:	Escuela de Carabineros de la Provincia de Velez
Nombre del solicitante:	Esdras Julian Ortiz Vesga
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-14 15:48:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-02-17	2025-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136612	LLANTAS ESVEL- ESREY 2025	CDP-2825	CDP	2825

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - LLA-014- 038-02. LLA-014- 038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80	2.0	Unidad	2308700.00	CDP-2825	4617400.00

2	man02 - LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80 - IVA	1.0	Unidad	877306.00	CDP-2825	877306.00
3	man02 - LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	7.0	Unidad	815000.00	CDP-2825	5705000.00
4	man02 - LLA-05-015-01 LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	Unidad	1083950.00	CDP-2825	1083950.00
5	man02 - LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	4.0	Unidad	374000.00	CDP-2825	1496000.00
6	man02 - LLA-06-08-07 LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	Unidad	284240.00	CDP-2825	284240.00
7	man02 - LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	23.0	Unidad	1179900.00	CDP-2825	27137700.00

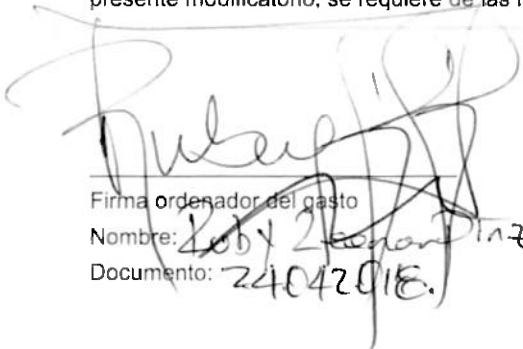
8	man02 - LLA-07- 1.0 011-06. LLA-07- 011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75 - IVA	Unidad	5156163.00	CDP-2825	5156163.00
---	--	--------	------------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

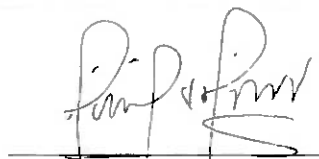
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

MODIFICATORIO NO. 001 ORDEN DE COMPRA NO. 141287 - CLÁUSULA PRIMERA: se prórroga hasta el 28/02/2025 la fecha de vencimiento de la Orden de Compra 141287. CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION Y ADECUACION DE GARANTIAS: el contratista con recursos propios, deberá realizar la ampliación de las garantías por los días adicionados en la presente prórroga. CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente modificadorio, se requiere de las firmas de las partes, y para su ejecución la ampliación de las garantías.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Loby Leonor Pinzon P.
Documento: 24042018.



Firma de proveedor
Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Documento: 72.306.607

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

MODIFICATORIO NO. 001 ORDEN DE COMPRA NO. 141287 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y MORARCI GROUP SAS NIT 900110012-5 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

Entre los suscritos, la señora Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Vélez (Santander), identificada con cédula de ciudadanía No. 24.042.018 de Santana (Boyacá), obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL** en su calidad de **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** nombrada mediante Resolución No. 02055 del 28 de junio de 2024 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No.72.306.607 de Polonuevo Atlántico, obrando como Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S NIT 900.110.012.5** y quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la actual **MODIFICACIÓN a la ORDEN DE COMPRA No. 141287**, previo las siguientes consideraciones: 1) Que se celebró entre las partes la **ORDEN DE COMPRA No. 141287** aprobada el día 01 de febrero de 2025 la cual tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**. 2) Que el valor total de la orden de compra quedó establecido por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$46.357.759,00)**, recurso 10, INCLUIDO IVA. 3) Que la fecha de vencimiento a la Orden de Compra No. **141287**, es el 17 de febrero del 2025. 4) Que mediante comunicado 2025-MG-0045 del 14 de febrero de 2025, el señor **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 de Polonuevo Atlántico, obrando como Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S NIT 900.110.012.5**, solicita prórroga hasta el 28 de febrero del 2025, (...) considerando que se han presentado novedades en nuestra cadena de suministros y retrasos no previstos en la ejecución de los despachos por parte de nuestros proveedores aliados, los cuales manifiestan demoras en el tránsito a nivel logístico de las transportadoras los cuales se han visto ralentizados debido al alto flujo de requerimientos y la cantidad considerable de despachos a realizar en simultaneo para su amalgama de clientes, teniendo en cuenta la época actual donde se logra evidenciar un aumento sustancial y vertiginoso de la actividad logística en distintos sectores. En dichos términos logrando estimar y pactar con nuestros proveedores aliados que la fecha propuesta otorga un lapso en el cual se podrá disponer sin mayores novedades de las mercancías correspondientes al presente contrato y cumplir como proveedor con la entrega a la entidad de las mercancías requeridas. (...) 5) Que mediante comunicado oficial GS-2025-001514/ARLOF-GRULO 20.1, de fecha 14/02/ 2025, suscrito por el señor intendente jefe **LUIS FERNANDO BUSTACARA**

MODIFICATORIO NO. 001 ORDEN DE COMPRA NO. 141287 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y MORARCI GROUP SAS NIT 900110012-5 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

GARCIA, responsable de movilidad ESVEL y supervisor de la Orden de Compra No. 141287, informa a la señora teniente coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, Directora de Escuela y Ordenadora del Gasto el concepto de viabilidad a la prórroga hasta el día 28 de febrero de 2025. 6) Que mediante comentario del Gestor de Contenidos Policiales GEPOL del 14/02/2025 a las 16:52 horas, la señora Directora de la Escuela remite documento para conocimiento, "a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los plazos establecidos; en virtud de sus responsabilidades y competencias. Atender de acuerdo a la normatividad". 7) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y siendo permitida por la Ley y por el Manual de Contratación de la Policía Nacional y con el fin de contribuir con la oportuna y eficiente compra en beneficio de los administrados, es procedente realizar la modificación a la ORDEN DE COMPRA No. 141287 y en consecuencia surgen las siguientes modificaciones, así: **CLÁUSULA PRIMERA:** se prórroga hasta el 28/02/2025 la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 141287. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION Y ADECUACION DE GARANTIAS:** el contratista con recursos propios, deberá realizar la ampliación de las garantías por los días adicionados en la presente prórroga. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente modificatorio, se requiere de las firmas de las partes, y para su ejecución la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA CUARTA:** los demás términos, cláusulas y condiciones de la ORDEN DE COMPRA No. 141287 de fecha 01 de febrero de 2025, no se modifican y por lo tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia, se firma la presente modificación por quienes intervienen aceptando y aprobando en Vélez Santander, **14 FEB 2025**

LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LOPEZ GOMEZ"

Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Cédula de Ciudadanía No.72 306.607 de Polonuevo Atlántico
Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S
900 110.012 5
Contratista

Elaborada por IT Esdras Julián Ortiz Vega/ Jefe Contratos ESVEL
Revisado por CT Edison Alberto Castañón Marín/Asesor Jurídico ESVEL
MY Liliana Franco Moreno/Jefe Área Logística y Financiera ESVEL
TC Nicolas Guillermo Suarez Plata / Subdirector ESVEL

Fecha de Elaboración 15/02/2025

Z IESVEL - CONTRATOS/CONTRATOS 2025/11 3 CONTRATO DE COMPRAVENTA/ORDENES COMPRA 2025/O C 141287 LLANTAS ESVEL -ESREY

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfono: 7564004-ext 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA